



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN DNAT-2022-603
SALTA, 23 de mayo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.362/2022

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-130 – relacionada a la designación de los Señores Secretarios en los distintos cargos que actuarán en la gestión de esta Facultad en los próximos tres (3) años; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales designados completaron la documentación necesaria para acceder a los cargos de referencia, el 11 de mayo del corriente año, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que a los fines que hubiere lugar se recuerda que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al Inciso 1: Gastos de Personal superior de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Téngase como fecha de toma de posesión de funciones de los siguientes profesionales en los respectivos cargos, con dedicación exclusiva, en el marco previsto por Art. 113 y 117 del Estatuto de esta Universidad, el 11 de mayo de 2022 y por el lapso y consideraciones fijadas por Res. CDNAT-2022-130:

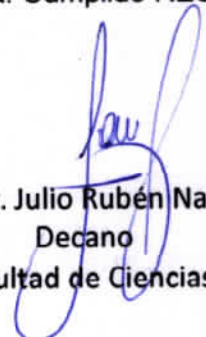
Dra. NORMA REBECA ACOSTA	DNI N° 17.581.029	Secretaria Académica
Dr. JUAN GONZALO VEIZAGA SAAVEDRA	DNI N° 39.006.730	Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
M.Sc. ANA LILIANA ZELARAYAN	DNI N° 31.030.293	Secretaria de Articulación Institucional

ARTÍCULO 2º.- Considérese iniciada la licencia sin goce de haberes en sus cargos docentes a los docentes nombrados en artículo anterior, a partir del 11 de mayo de 2022, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese que el gasto producido por la presente Resolución se imputará al Inciso 1: Gastos de personal superior de esta Facultad.

ARTÍCULO 4.- Hágase saber y notifíquese a los docentes nombrados, Escuelas de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Sedes Regionales, Dirección de Alumnos, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.
teocorimayo


CPN Daniel José Miranda
Director General Administrativo Económico
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales